

El objeto del contrato es la realización de las obras consistentes en la construcción de campo de fútbol de césped artificial en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), de conformidad con el correspondiente proyecto básico y de ejecución, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Fabián Gómez Fernández (colegiado nº 11.795)

El contrato de obra tiene como finalidad dar cumplimiento al objeto previsto en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, para la construcción de un campo de fútbol de césped artificial en Calzada de Calatrava, según prevé dicho convenio el Ayuntamiento asume el compromiso de licitar las obras.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.